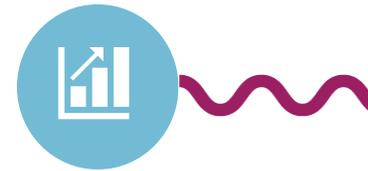


# Rol del Estado y garantes



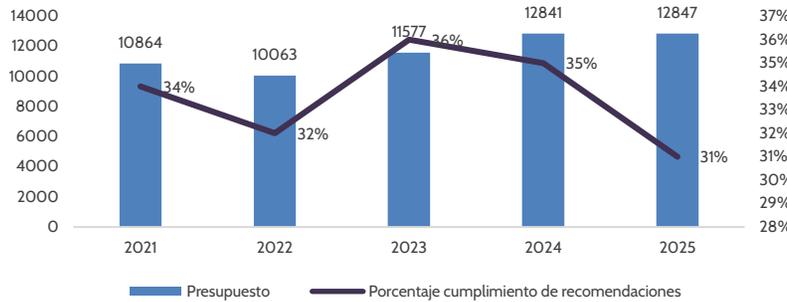
## V. Rol del Estado y garantes

### Panorama gráfico del eje

Los siguientes datos dan cuenta de la situación en general del eje del rol del Estado. En lo principal se destaca el avance en el cumplimiento de diversas recomendaciones de la Defensoría de la Niñez, así como del Comité de los Derechos del Niño.

Estos y otros datos son profundizados a lo largo del documento.

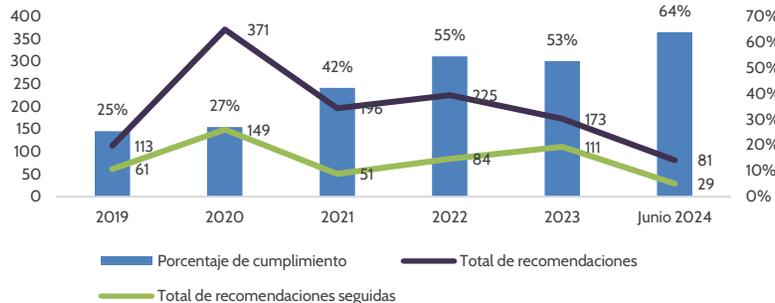
Porcentaje de cumplimiento de recomendaciones relativas a presupuesto anual (2021-2025)



Fuente: Reporte de recomendaciones Observatorio de Derechos

En general, las recomendaciones por los presupuestos han tenido un resultado similar en todos los años en que se han evaluado, con un cumplimiento insuficiente que para el proyecto de 2025 alcanzó el 31%.

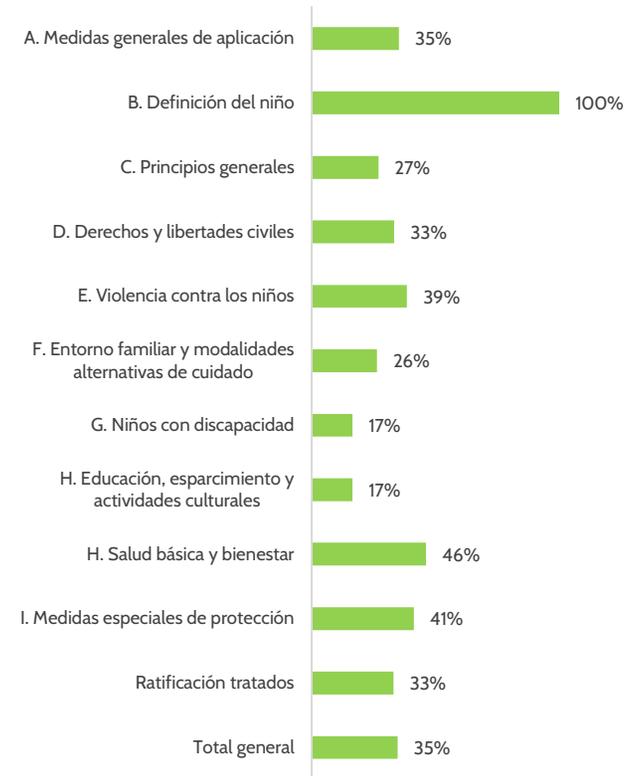
Porcentaje de cumplimiento de recomendaciones generales de la Defensoría de la Niñez (2019-2025)



Fuente: Reporte de recomendaciones Observatorio de Derechos

De 2019 a junio de 2024, ha aumentado el porcentaje de cumplimiento de las recomendaciones llegando en el primer periodo de 2024 a un 64%. Esto ha sido acompañando de una menor cantidad de recomendaciones realizadas, al fortalecerse los criterios de formulación de las recomendaciones y sus criterios de priorización.

Porcentaje de cumplimiento de recomendaciones del Comité de Derechos del Niño a diciembre de 2024



Fuente: Reporte de recomendaciones del Comité Observatorio de Derechos

A diciembre de 2024, el Observatorio realizó un reporte inicial del estado de cumplimiento de las recomendaciones que el Comité de los Derechos del Niño emitió a Chile en 2022. En general se tiene un avance de 35%.

## 5.1 Coordinación y aplicación efectiva de la Convención sobre los Derechos del Niño

Uno de los elementos de medición de este ámbito es el cumplimiento de compromisos. Para 2024, el Observatorio de Derechos de la Defensoría de la Niñez identificó que el Estado de Chile, a enero de 2024, tenía un total de 561 compromisos distribuidos en 30 instrumentos internacionales y nacionales. La gran mayoría de los temas de estos compromisos son transversales y relativos a la protección de derechos.<sup>40</sup>

Uno de los compromisos importantes es el avance en la elaboración de la **Política Nacional de Niñez y Adolescencia 2024-2032**. En función de una versión borrador del documento final - enviado antes de su presentación oficial - por la Subsecretaría de la Niñez a diferentes actores involucrados en su formulación, la Defensoría de la Niñez pudo realizar un balance de cumplimiento de sus recomendaciones, el cual fue reportado en el Informe Anual 2024 de la institución, dando cuenta de un 70,5% de cumplimiento.

Cabe relevar que la Política fue aprobada por el Comité Interministerial de Desarrollo Social y Familia y Niñez el 30 de abril de 2024, presentado pública y oficialmente el 8 agosto de 2024 e ingresado a Contraloría para su toma de razón el 10 de septiembre de 2024. Como señala el documento especializado de balance de implementación de las Oficinas Locales de la Niñez (OLN)<sup>41</sup> hasta fines de febrero de 2024 no había sido terminado este trámite,

prolongando la oficialización de un instrumento clave para el actuar estatal.

Otro instrumento estratégico internacional relevante son las **Observaciones Finales del Comité de los Derechos del Niño al Estado de Chile** realizadas en el examen periódico en el año 2022. El Observatorio de Derechos ha realizado un proceso participativo para fijar las bases de un sistema de monitoreo de las recomendaciones de este organismo, para lo cual ha realizado jornadas y consultas con organismos de la sociedad civil, pudiendo con ello elaborar una propuesta de seguimiento.

Dentro de este se ha podido desarrollar una línea de base general previamente realizada para un proceso de consulta abierta, en función de diferentes criterios de ponderación de las recomendaciones. En general se identifica un cumplimiento de 35% en el total de las 143 recomendaciones específicas que contiene el documento. Muchos de los avances son debido a acciones que ya se habían implementado antes del seguimiento, como por ejemplo la derogación del matrimonio adolescente. Los avances principales se constatan en salud y en medidas especiales de protección. Durante el primer semestre de 2025, se presentará el resultado final de la primera línea base en detalle y su propuesta metodológica, proceso que ha contado con participación de la sociedad civil.

<sup>40</sup> Defensoría de la Niñez. 2023. Documento de trabajo "Análisis de compromisos en niñez y Adolescencia" disponible en: <https://observatorio.defensorianinez.cl/wp-content/uploads/2023/11/Documento-de-trabajo-Analisis-de-compromisos-en-ninez-y-adolescencia-2023.pdf>

<sup>41</sup> Defensoría de la Niñez. 2025. Balance inicial a la implementación de las Oficinas Locales de la Niñez. Pág. 9

Otros de los elementos de medición son el cumplimiento de las recomendaciones de la propia Defensoría de la Niñez. Su seguimiento se ha realizado año a año a partir de la sistematización de las recomendaciones emitidas en diferentes publicaciones e instrumentos de la institución, para las cuales se han definido criterios de priorización para seleccionar las recomendaciones que deben ser seguidas de cara a la publicación de reportes del Informe Anual de la institución, proceso coordinado por el Observatorio de Derechos.

Los resultados de este seguimiento dan cuenta de una disminución en la cantidad de recomendaciones que ha emitido la institución, lo que es resultado de la aplicación de protocolos de formulación y formalización de estas. Junto a ello, se han establecido mejoras en los criterios de priorización. En función de ello, los resultados de cumplimiento de las recomendaciones han aumentado en los últimos años, llegando a un 64% en 2024 dado un mayor nivel de focalización de los temas que se priorizan. 📊

## 5.2 Institucionalidad y sistemas públicos

En cuanto a la institucionalidad del Sistema de Garantías, durante el año 2024, la Defensoría de la Niñez realizó en 2025 un balance de la implementación de las “Oficinas Locales de la Niñez” (OLN), estudio realizado a propósito de los tres años de vigencia de la Ley de Garantías, el cual se realizó relevando la opinión de los propios actores locales.

<sup>42</sup> Defensoría de la Niñez. 2025. Balance inicial a la implementación de las Oficinas Locales de la Niñez. Pág. 9

<sup>43</sup> Proyectos de ley de armonización de la Ley de Garantías y del Servicio de Protección (Boletín 15.351) y la que modifica la ley de los Tribunales de Familia (Boletín 16.286),

Como introducción, el documento especializado aborda elementos introductorios sobre el estado de implementación en general del Sistema de Garantías. A nivel normativo se destaca que el sistema enfrenta “un escenario en donde su formulación fue realizada sin contar con las bases legales armonizadas”<sup>42</sup>, lo cual aún se mantiene en discusión legislativa a través de dos proyectos de ley en curso. <sup>43</sup> La elaboración de los siete reglamentos mandados por esta ley, ya fueron presentados y tramitados con éxito, pero siguen presentando desafíos de una eventual futura reformulación con los cambios legales en curso, así como por las implicancias organizativas de la protección administrativa.

Por su parte, a nivel **estratégico** destaca la formulación de la “Política Nacional de Niñez y Adolescencia”, la cual fue considerada anteriormente por la Defensoría de la Niñez como una “una oportunidad sustancial para el acople de los objetivos del Sistema de Garantías debido al desalineamiento por cómo fue iniciada la reforma”.<sup>44</sup> El documento destaca un alto nivel de cumplimiento de las recomendaciones que emitió la Defensoría de la Niñez a la Subsecretaría de la Niñez para este instrumento, en base a un borrador presentado del mismo. No obstante, el documento hace la advertencia de que aún no ha sido tomado de razón, a la fecha de su publicación por la Contraloría General de la República, con las consecuencias respectivas que esta demora tiene en la generación de acciones que permitan su implementación y seguimiento formal por parte de la institución

Por su parte, a nivel **programático** la investigación da cuenta de diversos desafíos en relación con la capacidad de respuesta que

<sup>44</sup> Defensoría de la Niñez. 2023. Protección integral y nueva institucionalidad: balance a un año de implementación de la Ley de Garantías. Pág. 65 Disponible en: <https://www.defensorianinez.cl/wp-content/uploads/2023/03/Proteccion-Integral-y-Nueva-Institucionalidad.pdf>

están teniendo los sistemas públicos en un contexto complejo. En particular destaca la situación de la lista de espera de SPE, el cual a fines de 2023 alcanzó el 23% del total de niños, niñas y adolescentes con atención en curso en lista de espera, porcentaje significativamente mayor en algunas líneas de acción específicas, tales como la de Diagnóstico Clínico Especializado y en algunos programas ambulatorios.

El balance realizado a las OLN destaca también una serie de desafíos que afrontar en su implementación tales como el financiamiento insuficiente, sobre todo para la gestión de casos; los aportes municipales irregulares para funcionamiento operativo (espacios, equipamiento, gasto de operación); y el alto uso del régimen contractual de honorarios en personal y directivos de OLN. También se alerta sobre el desconocimiento del rol de las OLN por el resto de los actores locales, incluyendo los gobiernos municipales, concibiéndolas como otro programa social y no como un dispositivo institucional; la falta de apoyo y orientación jurídica; brechas en tiempos de atención y cobertura de Diagnóstico Clínico Especializado del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia; dificultades para la adopción de acciones de protección hacia otros organismos del Estado; y las complicaciones de abordar la promoción y prevención debido a la alta carga de trabajo que significa el ámbito proteccional. Finalmente, las y los consultados señalan que hay una especial resistencia del sector educacional y de salud, debido a la falta de directrices sectoriales e institucionales claras desde sus propios organismos superiores.

## 5.3 Presupuestos con enfoque de derechos

Dentro de las acciones del Observatorio de Derechos está el seguimiento año a año a la ley de presupuestos. Si bien no es un seguimiento a toda la inversión en infancia, permite ir detectando variaciones en la composición del gasto comprometido por los gobiernos, así como de alertas de posibles situaciones de regresividad que incumplan los principios establecidos al respecto a nivel internacional y nacional.

En 2024, el Observatorio emitió un total de 25 recomendaciones para la formulación del presupuesto del año 2025.<sup>45</sup> De las recomendaciones realizadas al Ministerio de Hacienda para la formulación del proyecto de ley de presupuesto se observa un cumplimiento de 31%, el cual es similar a los porcentajes de cumplimiento de las recomendaciones de años anteriores.

Cabe destacar que durante la discusión presupuestaria se realizó un acuerdo legislativo con el Poder Ejecutivo, en el cual se concordó la reducción del presupuesto 2025 ya aprobado en un 2% para gasto en personal y de 5% para gasto por bienes y servicios de forma proporcional. Este acuerdo estableció una serie de limitaciones en diversas partidas y no aborda transferencias corrientes, por lo que el gasto medido en niñez y adolescencia no tuvo mayores impactos, considerando en ello los adicionales que ya estaban considerados. Aun así, cabe destacar que algunos ítems presupuestarios en servicios públicos de educación sí fueron afectados por este reajuste. 

<sup>45</sup> <https://observatorio.defensorianinez.cl/wp-content/uploads/2024/06/Recomendacion-general-por-presupuesto-2025.pdf>

Una de las situaciones de preocupación en la materia de presupuesto es lo que ha acontecido con el programa Red Calle Niños. Como fue señalado en el Diagnóstico 2024 y en variados reportes de la Defensoría de la Niñez, la inestabilidad que ha tenido ha demostrado cómo el principio de prioridad ha sido incumplido, en el cual la Ley de Garantías enfatiza de manera especial a los niños, niñas y adolescentes en contextos de protección especializada.

El ítem presupuestario fue eliminado en primer lugar en 2023, al no considerarse de forma especial en la ley de presupuestos, fecha desde la cual han sido subsanados a partir de reasignaciones de otros programas que han ido extendiendo la duración parcial de los convenios vigentes, mientras también ha cambiado su dependencia institucional entre las Subsecretarías de la Niñez y de Evaluación Social y el Servicio de Protección.

Esta situación impacta en la calidad de las respuestas del Estado al respecto, debido a la inestabilidad que tiene el programa, el cual afecta diversos de sus componentes, así como a los propios niños, niñas y adolescentes hoy atendidos en este. Asimismo, implicó una regresividad presupuestaria porque hoy no se tiene claro que la inversión existente sea prolongada en el tiempo, lo que se suma a las reasignaciones de los gastos que antes existían en el Sename en la materia.<sup>46</sup>

<sup>46</sup> Defensoría de la Niñez. 2024. Recomendaciones para las políticas públicas con relación a la niñez y adolescencia en situación de calle. Disponible en: <https://www.defensorianinez.cl/wp-content/uploads/2024/08/RECOME1.pdf>

